

SALTO ARANCELARIO

***Las autopartes que contaban con el beneficio de Salto Arancelario en el TLCAN 1.0 seguirán gozando de él, por otra parte, aquellas que no gozaban con este beneficio, tampoco lo harán en el T-MEC.**

TABLA B PARTES PRINCIPALES PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y CAMIONES LIGEROS

Nota: El requisito de Valor de Contenido Regional establecido en el Artículo 3 de este Apéndice aplica a una mercancía destinada a utilizarse en un vehículo de pasajeros o camión ligero.

<u>SA 2012</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
8413.30	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión
8413.50	Las demás bombas de desplazamiento positivo
8414.59	Los demás ventiladores
8414.80	Las demás bombas de aire o gas, compresores y ventiladores
8415.2	Máquinas para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.
Ex 8479.89	Sistemas electrónicos de frenado incluyendo sistemas ABS y ESC
8482.10	Rodamientos de bolas
8482.20	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos
8482.30	Rodamientos de rodillos en forma de tonel
8482.40	Rodamientos de agujas
8482.50	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos
8482.80	Los demás rodamientos de bolas o de rodillos, incluso los rodamientos combinados
8483.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas
8483.20	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados
8483.30	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes
	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas, y demás elementos de 8483.40 transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; de cambio y reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los cajas convertidores de par.
8483.50	Volantes y poleas, incluidos los motones
8483.60	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación
8501.32	Otros motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 W pero inferior o igual a 75 kW
8501.33	Otros motores y generadores de potencia de salida superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW
8505.20	Acoplamientos, embragues, y frenos, electromagnéticos.

- 8505.90 Otros electroimanes; mandriles electromagnéticos o de imán permanente, abrazaderas y dispositivos de sujeción similares; cabezas elevadoras electromagnéticas; incluyendo partes.
- 8511.40 Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores utilizados para motores de encendido, por chispa o por compresión. de los tipos
- 8511.50 Los demás generadores
- 8511.80 Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión.
- Ex 8511.90 Partes para aparamotores de encendido portos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para chispa o por compresión. 8537.10 Cuadros de mando, y otros, para control de electricidad de una tensión inferior o igual a 1,000 V.
- 8708.10 Defensas (paragolpes, parachoques) y sus partes
- 8708.21 Cinturones de seguridad
- Ex 8708.29 Las demás partes y accesorios de carrocerías para vehículos automotores incluyendo cabinas (se excluyen partes estampadas)
- 8708.30 Frenos y servofrenos, y sus partes
- 8708.70 Ruedas, sus partes y accesorios
- 8708.91 Radiadores y sus partes
- 8708.92 Silenciadores y tubos (caños) de escape; y sus partes.
- 8708.93 Embragues y sus partes.
- 8708.95 Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); y sus partes
- Ex 8708.99 Las demás partes y accesorios para vehículos automotores de las partidas 87.01 a (se excluyen bastidores de chasis)
- 9401.20 Asientos de los tipos utilizados en vehículos automotores

TABLA C PARTES COMPLEMENTARIAS PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y CAMIONES LIGEROS

Nota: El requisito de Valor de Contenido Regional establecido en el Artículo 3 de este Apéndice aplica a una mercancía destinada a utilizarse en un vehículo de pasajeros o camión ligero.

<u>SA 2012</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
4009.12	Tubos, tuberías y manguera accesorios, sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias de caucho vulcanizado distinto a caucho endurecido, con
4009.22	Tubos, tuberías y mangueras de caucho vulcanizado distinto a caucho endurecido, con accesorios, reforzados o combinados de otro modo con metal
4009.32	Tubos, tuberías y mangueras de caucho vulcanizado distinto a caucho endurecido, con accesorios, reforzados o combinados de otro modo con material textil.
4009.42	Tubos, tuberías y mangueras de caucho vulcanizado distinto a caucho endurecido, con accesorios, reforzados o combinados de otro modo con otras materias.
8301.20	Cerraduras de metal común de los tipos utilizados en vehículos automotores
Ex 8421.39	Convertidores catalíticos.
8481.20	Válvulas para transmisiones oleo hidráulicas o neumáticas
8481.30	Válvulas de retención (sin retorno)
8481.80	Los demás artículos de grifería y órganos similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.
8501.10	Motores eléctricos de potencia de salida inferior o igual a 37.5 W
8501.20	Motores universales de corriente alterna/continua de potencia de salida superior a 37.5 W
8501.31	Motores y generadores de corriente continua de W potencia de salida inferior o igual a 750
Ex 8507.20	Los demás acumuladores eléctricos de plomo-ácido de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos automotores del Capítulo 87
Ex 8507.30	Acumuladores eléctricos de níquel-cadmio de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos automotores del Capítulo 87
Ex 8507.40	Acumuladores eléctricos de níquel-hierro de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos automotores del Capítulo 87
Ex 8507.80	Los demás acumuladores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos automotores del Capítulo 87
8511.30	Distribuidores; bobinas de encendido
8512.20	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual
8512.40	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho
Ex 8519.81	Toca casetes
8536.50	Los demás interruptores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios
Ex 8536.90	Cajas de empalme
8539.10	Faros o unidades òselladosö
8539.21	Lámparas de halógenos, de volframio (tungsteno)
8544.30	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en vehículos automotores
9031.80	Los demás instrumentos y aparatos para medida o verificación
9032.89	Otros instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos